



**INTENDENCIA MUNICIPAL**  
Bv. San Martín 198  
T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802  
2679 – PASCANAS – CBA.  
e-mail: [municipalidad@pascanasisp.com.ar](mailto:municipalidad@pascanasisp.com.ar)  
CUIT: 33-99906290-9

## **ORDENANZA N° 12/2020**

### **VISTO:**

El Proyecto de Ordenanza remitido por el Departamento Ejecutivo Municipal, mediante el cual se propone una operatoria de Leasing con la firma Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A.

### **CONSIDERANDO:**

Que el Municipio se encuentra en la necesidad de adquirir la siguiente maquinaria (un minicargador JCB175)

Que dicho bien es necesario para el mejoramiento continuo en la prestación de los servicios públicos.

Que el estado de la situación económica-financiera del Municipio, representada por los ingresos previstos en concepto de recursos propios u ordinarios y la deuda consolidada, permite realizar una proyección que posibilita el endeudamiento municipal y consecuentemente, la solicitud de una operación de Leasing para adquirir la unidad mencionada;

Que resulta conveniente a los intereses municipales la toma del crédito mediante la modalidad de leasing con Banco de Inversión y Comercio Exterior SA.

Que dentro de los requisitos a los fines del otorgamiento de la financiación pertinente, se requiere copia certificada y legalizada de la Ordenanza aprobada por el Honorable Concejo de la Municipalidad de Páscana por la cual se autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a contraer el mismo y a la constitución de las garantías pertinentes y su correspondiente promulgación por decreto.

### **POR TODO ELLO:**

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PASCANAS**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**ORDENANZA**

**ART. 1°:** Autorízase al Sr. Intendente Municipal Sr. Rodolfo Leonardo Filipponi, DNI. N° 13.683.238 y/o a la Secretaria de Gobierno Sra. Mónica Esilda Romero, DNI N° 12.993.448, a tramitar ante BANCO DE INVERSIÓN Y COMERCIO EXTERIOR S.A.,



**INTENDENCIA MUNICIPAL**

Bv. San Martín 198

T.E. 0353-4898801 – Fax 0353-4898802

2679 – PASCANAS – CBA.

e-mail: [municipalidad@pascanasisp.com.ar](mailto:municipalidad@pascanasisp.com.ar)

CUIT: 33-99906290-9

una operación de leasing para el arrendamiento con opción a compra de un Minicargador JCB175, por hasta la suma máxima de DOLARES: TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (U\$S 36.500.-), sin incluir el IVA, cediendo en garantía, para eventual aplicación al pago en caso de mora, los saldos acreedores futuros y eventuales de la Cuenta Corriente N° 334000063/5, CBU 0200334201000000006351, que se encuentra abierta en el Banco de la Provincia de Córdoba Sucursal Laborde de la localidad de Laborde, Departamento Unión, Provincia de Córdoba.

**ART. 2º:** Autorízase a concretar la operación consignada en el Artículo 1º en base a las condiciones que establezca Banco de Inversión y Comercio Exterior S.A., en cuanto a la moneda de la operación, plazo, amortización e intereses, tasa de interés, garantías, comisiones y gastos administrativos de la operación.

**ART. 3º:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal a afectar y/o ceder los fondos consignados en el Artículo 1º, para garantizar el cumplimiento de la operación de leasing, durante el plazo de vigencia del contrato objeto de la presente MAS SEGUROS Y AFORO SI FUERA EL CASO..-

**ART. 4º:** Facúltese al Sr. Intendente Municipal y/o a la Sr. Secretaria de Hacienda y Finanzas para la firma del contrato de leasing y demás documentos relacionados con la operatoria.-

**ART. 5º:** Comuníquese, promúlguese, publíquese y dese al Registro Municipal.-

SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EN FECHA  
CATORCE DE JULIO DE DOS MIL VEINTE.-----

PROMULGADA MEDIANTE DECRETO N° 134/145/2020 DE FECHA 15 DE JULIO  
DE 2020.-----